



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general  
26 de octubre de 2009  
Español  
Original: inglés

### Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención

#### Séptimo período de sesiones

Bangkok, 28 de septiembre a 9 de octubre de 2009,  
y Barcelona, 2 a 6 de noviembre de 2009

Tema 2 b) del programa

#### Cuestiones de organización

#### Organización de los trabajos del período de sesiones

### Posible esquema para reanudación del séptimo período de sesiones

#### Nota de la Presidencia\*

##### *Antecedentes*

La primera parte del séptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) se celebró en Bangkok (Tailandia) del lunes 28 de septiembre al viernes 9 de octubre de 2009. El período de sesiones se reanudará en Barcelona (España) del 2 al 6 de noviembre de 2009. Posteriormente, el GTE-CLP se reunirá para concluir su labor en el octavo período de sesiones, simultáneamente con el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que se inaugurará en Copenhague (Dinamarca) el 7 de diciembre de 2009.

La secretaría ha publicado las anotaciones al programa provisional del séptimo período de sesiones<sup>1</sup>. El objeto de la presente nota es dar a conocer a las delegaciones las ideas iniciales del Presidente del GTE-CLP acerca de los objetivos y la organización de los trabajos de la reanudación del séptimo período de sesiones.

\* Este documento se presentó con retraso debido a la brevedad del período transcurrido entre la primera parte del séptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención y la reanudación del séptimo período de sesiones.

<sup>1</sup> FCCC/AWGLCA/2009/11.

## **I. Introducción**

1. En la primera parte del séptimo período de sesiones, los procesos de negociación abiertos e impulsados por las Partes que se llevan a cabo en el seno del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) avanzaron en el examen de las cuestiones sustantivas derivadas de la labor del Grupo en el ámbito del Plan de Acción de Bali, y también al permitir que los presidentes, copresidentes y facilitadores de los diversos grupos y subgrupos de contacto siguieran consolidando los textos de negociación que tenían ante sí. Se ampliaron las esferas de acuerdo y se enmarcaron más claramente las opciones.
2. No obstante, sin analizar con cierta profundidad los textos objeto de examen, resulta difícil determinar los elementos que deben constituir la base de una conclusión acordada. Además, también queda por determinar la forma que adoptará el documento de dicha conclusión, así como su naturaleza jurídica.
3. Al emprender la labor restante del GTE-CLP, es necesario que las Partes se basen en los progresos que han logrado en los distintos temas negociando textos acordados específicos y siguiendo el hilo de sus negociaciones de una manera que permita dar forma a la conclusión acordada prevista en el Plan de Acción de Bali, generar impulso y eliminar los obstáculos.
4. También es necesario acelerar el ritmo de las negociaciones para hacer frente a un plazo cada vez más breve.

## **II. Organización de los trabajos en la reanudación del séptimo período de sesiones**

5. Las consultas celebradas hacia el final de la primera parte del período de sesiones pusieron de manifiesto que en general las Partes estaban satisfechas con la asignación de tareas a los seis grupos de contacto establecidos. Esperaban que esa organización de los trabajos continuara cuando se reanudase el séptimo período de sesiones, con una sensata combinación de sesiones oficiales y oficiosas para hacer avanzar los trabajos en la única semana de que se disponía.
6. Al mismo tiempo, se consideró que la labor de los grupos de contacto, en particular sobre la mitigación, requeriría una gestión atenta y flexible para contrarrestar su amplitud con la concentración en las cuestiones fundamentales. Algunas Partes también expresaron la necesidad de mantener una visión global de todo el proceso de negociación en el marco del GTE-CLP, que les permitiera determinar y examinar los temas transversales y los vínculos.
7. Teniendo en cuenta esas opiniones, el Presidente propone la siguiente organización para la reanudación del séptimo período de sesiones:
  - a) Se celebrará una breve sesión plenaria para tratar cuestiones de organización en la mañana del lunes 2 de noviembre. Se entiende que ni los grupos ni las Partes harán declaraciones generales de política, lo cual permitirá que las Partes reanuden sus negociaciones lo antes posible.

b) Se mantendrán los seis grupos de contacto establecidos al inicio del séptimo período de sesiones, que se ocupan de la visión común, la adaptación, la mitigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología, el fomento de la capacidad y la financiación<sup>2</sup>.

c) El grupo de contacto sobre la mitigación organizará sus trabajos en su primera sesión, y asignará tareas específicas a subgrupos.

d) En la medida de lo posible, los presidentes, copresidentes y facilitadores que asistieron a los grupos y subgrupos de contacto en la primera parte del período de sesiones seguirán en funciones en la reanudación del período de sesiones.

e) De conformidad con las conclusiones de la Mesa de la Conferencia de las Partes, el horario de las sesiones se alargará hasta las 19:00 horas cuando sea necesario, en consulta con los grupos regionales. En caso necesario, se introducirán límites a la duración de las declaraciones.

f) El Presidente seguirá convocando consultas oficiosas abiertas a todas las Partes para permitirles mantener una visión general del avance de las negociaciones del GTE-CLP hacia la conclusión acordada que se pedía en el Plan de Acción de Bali, y para tratar las cuestiones que se planteen.

g) Las consultas oficiosas del Presidente incluirán el examen de la forma que adoptará el documento de la conclusión acordada y su naturaleza jurídica.

h) También se celebrarán, cuando sea necesario, consultas oficiosas con las Partes a fin de sentar las bases de los trabajos del octavo período de sesiones, y en preparación de este último.

i) Se celebrará una sesión plenaria de clausura en la tarde del viernes 6 de noviembre.

8. Para información de los delegados se publicará en el sitio web de la Convención Marco un calendario provisional de las sesiones para los dos primeros días de la reanudación del séptimo período de sesiones.

9. El Presidente estará disponible en Barcelona los días 31 de octubre y 1º de noviembre para toda consulta adicional que requieran las Partes en lo que respecta a la organización de la reanudación del séptimo período de sesiones.

### **III. Documentos para la reanudación del séptimo período de sesiones**

10. El avance de las negociaciones de los grupos y subgrupos de contacto en la primera parte del período de sesiones se ha recogido en documentos oficiosos preparados por los facilitadores respectivos. En el anexo de esta nota figura una lista de esos documentos, clasificados por temas.

11. Los delegados pudieron consultar la mayoría de esos documentos oficiosos antes o en el momento de la clausura de la primera parte del séptimo período de sesiones en Bangkok. En algunos casos, los grupos pidieron a sus facilitadores que revisaran los

<sup>2</sup> Los temas tratados por los seis grupos de contacto son, oficialmente, los siguientes: una visión común de la cooperación a largo plazo; la intensificación de la labor relativa a la adaptación y sus medios de aplicación; la intensificación de la labor relativa a la mitigación y sus medios de aplicación; la intensificación de la labor relativa al suministro de recursos financieros y a la inversión; la intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología; y la intensificación de la labor relativa al fomento de la capacidad.

documentos oficiosos y pusieran a su disposición las revisiones lo antes posible antes de la reanudación del séptimo período de sesiones<sup>3</sup>. Todos los documentos oficiosos se pueden consultar actualmente en el sitio web de la Convención Marco<sup>4</sup>.

12. También se puede consultar en el sitio web el siguiente material de apoyo a los documentos oficiosos:

- a) Otra lista actualizada con los nuevos arreglos institucionales propuestos;
- b) Una recopilación de las cuantificaciones incluidas por las Partes en sus propuestas sobre el objetivo mundial a largo plazo de reducción de las emisiones y los objetivos conexos a mediano plazo.

#### **IV. Sugerencias para concentrar y acelerar las negociaciones en Barcelona**

13. En su avance hacia una conclusión acordada del Plan de Acción de Bali que sea cabal y equilibrada, así como ambiciosa, eficaz y justa, las Partes tal vez consideren útil concentrar sus negociaciones iniciales en Barcelona en algunas cuestiones fundamentales que se tratan en los documentos oficiosos actuales y que son esenciales para la labor del GTE-CLP. El logro de nuevos progresos en los grupos de contacto hacia la claridad y el acuerdo en cuestiones fundamentales debería conferir un impulso a las negociaciones en todos los ámbitos que se trasladaría al octavo período de sesiones del GTE-CLP en Copenhague.

14. Además, las Partes podrían estudiar si determinados elementos detallados que figuran actualmente en los documentos oficiosos podrían examinarse por separado de manera que, sin sobrecargar la negociación de la conclusión acordada, le confieran una mayor orientación operacional, por ejemplo en anexos o en decisiones complementarias de la Conferencia de las Partes.

15. Las Partes tal vez deseen estudiar asimismo si la declaración de su "visión común" podría favorecer la integración de la conclusión acordada si incorporara referencias a los instrumentos, mecanismos y otros elementos operacionales que se construirán a partir de los elementos básicos del Plan de Acción de Bali para facilitar la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención.

16. A fin de estimular la reflexión de las Partes sobre estas sugerencias, el Presidente ofrece la siguiente lista indicativa de posibles esferas en las que se concentraría inicialmente la labor del GTE-CLP en Barcelona. Esta lista, elaborada por el Presidente por iniciativa propia y bajo su responsabilidad, se basa en los documentos oficiosos que se encuentran actualmente disponibles para consulta. No es una lista exhaustiva de todos los temas objeto de negociación; la inclusión de un tema en la lista no significa que sea más importante que otros temas no incluidos, y tampoco la ausencia de un tema significa que no vaya a tratarse en ningún momento en Barcelona. La lista no trata de indicar el grado de convergencia o divergencia en torno a los temas incluidos; con ella se pretende, simplemente, favorecer una reanudación rápida y productiva de las negociaciones.

---

<sup>3</sup> Los documentos oficiosos revisados son los relativos a la visión común (Nº 33), la adaptación (Nº 31), la mitigación con arreglo al párrafo 1 b) ii) del Plan de Acción de Bali (Nº 26) y la financiación (Nº 34).

<sup>4</sup> [http://unfccc.int/meetings/ad\\_hoc\\_working\\_groups/lca/items/5012.php](http://unfccc.int/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/items/5012.php).

## **1. Una visión común de la cooperación a largo plazo**

### **a) El contexto, que incluye**

- Ciencia: cambio climático, efectos adversos, vulnerabilidad y urgencia de la mitigación y la adaptación como hechos inequívocos;
- Economía: transición a un crecimiento y un desarrollo con bajas emisiones y resistentes al clima, inferioridad del costo de la acción frente al costo de la inacción, beneficios colaterales, reconocimiento del aspecto social.

### **b) Los principios rectores que enmarcan toda la conclusión acordada, y que incluyen**

- El objetivo, las disposiciones y los principios de la Convención, en particular la equidad y las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas;
- El liderazgo de las Partes que son países desarrollados en la acción y el apoyo;
- Las prioridades absolutas de las Partes que son países en desarrollo: el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza.

### **c) Una visión integrada de la cooperación derivada de los elementos básicos del Plan de Acción de Bali**

### **d) El objetivo mundial a largo plazo de reducción de las emisiones, que incluye**

- (Un) objetivo(s) cuantitativo(s) y los correspondientes objetivos, puntos máximos y trayectorias a mediano plazo;
- Los aspectos y principios cualitativos para su consecución.

### **e) Un proceso para examinar el objetivo y el avance general de las Partes en la consecución del objetivo último de la Convención**

## **2. Intensificación de la labor relativa a la adaptación**

### **a) La aplicación de un marco/programa cooperativo, que incluye**

- Los planes nacionales de adaptación que habrán de formular, examinar periódicamente y actualizar las Partes;
- La aplicación de las medidas de adaptación a nivel nacional, regional e internacional;
- El aumento sustancial del apoyo para la adaptación en los países en desarrollo, especialmente los que son particularmente vulnerables;
- Un mecanismo internacional para hacer frente al riesgo de pérdidas y daños;
- La vigilancia, el examen y la evaluación.

### **b) Los arreglos institucionales en el marco de la Convención.**

### **3. Intensificación de la labor nacional e internacional relativa a la mitigación del cambio climático**

- a) **La aplicación de los párrafos 1 a) y b) del artículo 4 y los artículos 10 y 12 de la Convención, teniendo en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas de las Partes, mediante disposiciones que se refieran, entre otras cosas, a**
- Los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero;
  - Programas que incluyan medidas de mitigación del cambio climático;
  - La publicación, la comunicación y el examen de información sobre las medidas de mitigación previstas y ejecutadas.
- b) **Los compromisos o las medidas de mitigación apropiados para cada país de las Partes que son países desarrollados, incluidos**
- Los objetivos de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía más allá de 2012, teniendo en cuenta los compromisos contraídos en virtud del Protocolo de Kyoto;
  - La comparabilidad del nivel de ambición, la forma jurídica, los procedimientos y las normas de contabilidad;
  - La medición, notificación y verificación de los compromisos o medidas.
- c) **Las medidas de mitigación apropiadas para cada país de las Partes que son países en desarrollo, incluidos**
- El alcance y la definición de las medidas de mitigación apropiadas para cada país;
  - El (los) mecanismo(s) para registrar las medidas de mitigación apropiadas para cada país;
  - El aumento sustancial del apoyo a las medidas de mitigación apropiadas para cada país y los correspondientes arreglos institucionales;
  - La medición, notificación y verificación de las medidas y el apoyo.
- d) **Aspectos de otros enfoques de la mitigación, por ejemplo<sup>5</sup>**
- Las medidas de REDD-plus: objetivos, alcance, principios y diferentes fases, incluidas las consecuencias de los medios de aplicación;
  - Cómo abordar las emisiones del transporte marítimo y aéreo internacional;
  - El mejoramiento de la eficacia en función de los costos de las medidas de mitigación, incluso mediante el uso de los mercados;
  - Los medios para promover las políticas y medidas encaminadas a realizar en breve plazo un potencial significativo de mitigación;
  - Los arreglos institucionales para determinar la vulnerabilidad a las consecuencias sociales y económicas negativas de las medidas de respuesta, intercambiar información y minimizar esas consecuencias.

---

<sup>5</sup> Los progresos logrados con respecto a estas cuestiones dependerán probablemente de los que se alcancen en relación con las cuestiones de mitigación que se enumeran más arriba.

#### **4. Intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología**

Un mecanismo para el desarrollo y la transferencia de tecnología en el marco de la Convención que intensifique las actividades tecnológicas para ayudar a las Partes que son países en desarrollo a iniciar su transición hacia un crecimiento y un desarrollo con bajas emisiones y resistentes al clima, que incluye:

- Los arreglos institucionales, con mecanismos de incentivo a la transferencia de tecnología, redes de centros nacionales y regionales de innovación tecnológica, un servicio para asegurar el desarrollo y la transferencia de tecnología y apoyo a las necesidades de fomento de la capacidad de las Partes que son países en desarrollo;
- Las modalidades de un plan de acción internacional sobre tecnología y hojas de ruta en materia de tecnología que permitan hacer frente a los obstáculos a la transferencia de tecnología, iniciativas de cooperación en tecnología y en sectores económicos clave y apoyo para aplicar las medidas de mitigación apropiadas para cada país y los planes nacionales de adaptación;
- Los acuerdos financieros para apoyar el funcionamiento del mecanismo.

#### **5. Intensificación de la labor relativa al suministro de recursos financieros y a la inversión**

- a) **El alcance y la naturaleza de los compromisos para el suministro de recursos financieros nuevos y adicionales, suficientes y previsibles**
- b) **Las fuentes y opciones para generar recursos financieros con el fin de incrementar la financiación pública internacional**
- c) **El mejoramiento del mecanismo financiero de la Convención, mediante**
  - Un nuevo fondo con ventanillas de financiación especializadas (o fondos especializados) para la adaptación, la mitigación, REDD-plus, el desarrollo y la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad;
  - Las instituciones ya existentes, incluidos los fondos;
  - Un mecanismo para asegurar la coherencia y la coordinación entre las distintas fuentes de financiación, emparejando las necesidades y los recursos financieros.

#### **6. Intensificación de la labor relativa al fomento de la capacidad**

- a) **La puesta en práctica de las medidas de fomento de la capacidad y los arreglos institucionales conexos**
- b) **La evaluación de la ejecución/vigilancia y examen del apoyo/las medidas de fomento de la capacidad**

## Anexo

[English only]

**List of non-papers***26 October 2009*

The list below provides an overview of the non-papers prepared by the chairs, co-chairs and facilitators of the contacts groups and sub-groups of the first part of the seventh session of the AWG-LCA<sup>1</sup>. All non-papers are available on the UNFCCC website<sup>2</sup>. In cases where a contact group or sub-group has requested its chair, co-chairs or facilitator to undertake further work prior to the resumed seventh session, the non-papers resulting from this work as well as the non-papers superseded thereby are indicated accordingly<sup>3</sup>.

**Contact group on a shared vision for long-term cooperative action**

*Non-paper No. 33: Revised annex I to document FCCC/AWGLCA/2009/INF.2 (23/10/09). This non-paper supersedes non-paper No. 19 (8/10/09) and No. 27*

**Contact group on enhanced action on adaptation and its associated means of implementation**

*Non-paper No. 31: Revised streamlined text on adaptation (20/10/09). This non-paper supersedes non-paper No. 8 (3/10/09)*

**Contact group on enhanced action on mitigation and its associated means of implementation**

*Non-paper No. 28: Revised paragraphs 1–37 of annex III to document FCCC/AWGLCA/2009/INF.2 (9/10/09)*

**Subgroup on paragraph 1 (b) (i) of the Bali Action Plan**

*Non-paper No. 25: Revised annex III A to document FCCC/AWGLCA/2009/INF.2 (9/10/09)*

**Subgroup on paragraph 1 (b) (ii) of the Bali Action Plan**

*Non-paper No. 26: Nationally appropriate mitigation actions by developing country Parties (20/10/09)*

*This non-paper supersedes non-paper No. 20 (8/10/09)*

**Subgroup on paragraph 1 (b) (iii) of the Bali Action Plan**

*Non-paper No. 18: Revised annex III C to document FCCC/AWGLCA/2009/INF.2 (8/10/09)*

**Subgroup on paragraph 1 (b) (iv) of the Bali Action Plan**

*Non-paper No. 17: Revised annex III D to document FCCC/AWGLCA/2009/INF.2 (8/10/09)*

**Subgroup on paragraph 1 (b) (v) of the Bali Action Plan**

*Non-paper No. 30: Revised annex III E to document FCCC/AWGLCA/2009/INF.1 (9/10/09)*

<sup>1</sup> Non-papers 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 10, 21, 22, 23 and 27 have been superseded by later versions (as indicated in each of the later non-papers by means of a footnote).

<sup>2</sup> <[http://unfccc.int/meetings/ad\\_hoc\\_working\\_groups/lca/items/5012.php](http://unfccc.int/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/items/5012.php)>.

<sup>3</sup> See also footnote 3 to paragraph 11 of this document.

**Subgroup on paragraph 1 (b) (vi) of the Bali Action Plan**

*Non-paper No. 32: Revised annex III E to document FCCC/AWGLCA/2009/INF.2 (9/10/09)*

**Contact group on enhanced action on the provision of financial resources and investment**

*Non-paper No. 34: Revised annex IV to document FCCC/AWGLCA/2009/INF.2 (20/10/09). This non-paper supersedes non-paper No. 13 (5/10/09)*

**Contact group on enhanced action on the development and transfer of technology**

*Non-paper No. 29: Streamlined text and concepts contained within the reordering and consolidation of text in the revised negotiating text FCCC/AWGLCA/2009/INF.2, annex V) (09/10/09)*

**Contact group on enhanced action on capacity-building**

*Non-paper No. 24: Revised annex VI to document FCCC/AWGLCA/2009/INF.2 (9/10/09) with background information contained in Non-paper No. 6 (1/10/09)*

In addition, the following supporting material to the non-papers is available on the UNFCCC website:

*Further updated list of proposed new institutional arrangements. Non-paper by the Chair (9/10/09)*

*Quantifications included by Parties in their proposals on a long-term global goal for emission reductions and on related medium-term goals. Non-paper by the Chair (23/10/09)*